



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1450

31/08/2016

3375

AUTOR/A: MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS)

RESPUESTA:

El contrato al que se refiere Su Señoría en la pregunta, corresponde a unas reparaciones del firme efectuadas en la autovía A-67, en el territorio de la Comunidad Cantábrica.

No obstante, y en la misma fecha, se publicó en el BOE la adjudicación de otro contrato para la reparación del firme de la autovía A-67 entre los puntos kilométricos 63+000 y 78+000 (reparación de 15 km) por un importe de 214.269,63 euros (IVA incluido) que sí se corresponde a un tramo de la autovía A-67 que discurre por la provincia de Palencia.

Cabe indicar que se han gestionado adecuadamente las labores de mantenimiento de la autovía en el ámbito de la conservación ordinaria, realizándose anualmente las reparaciones del firme de los tramos que así lo han requerido. En los años 2014, 2015 y 2016 se han ido celebrando los contratos de reparación del firme siguientes:

Fecha de publicación de la adjudicación en el BOE	Año ejecución	Kilómetro inicial y final del tramo afectado de la autovía A-67	Importe adjudicación
27/12/2014	2015	0,000 - 8,490	216.383,54 €
24/03/2015	2015	38,900 - 100,020	189.193,41 €
14/04/2016	2016	36,000 - 49,000	191.733,12 €
27/08/2016	2016	63,000 - 78,000	214.269,63 €

Estos contratos han tenido por objeto ejecutar reparaciones, no continuas, sino puntuales (entre 20 m. y hasta 1.000 m. de longitud) de los tramos de plataforma dañados mediante el fresado del espesor de firme en la profundidad requerida de 6 a 15 cm., y el posterior recrecido con una mezcla bituminosa en caliente, renovándose por ello dicho tramo puntual de la calzada de la autovía.

Se ha ido optimizando al máximo la utilización de los recursos económicos actuando en tramos puntuales dentro del tramo de autovía A-67 que más lo necesitara teniendo en cuenta los criterios técnicos establecidos por la normativa sectorial aplicable.



Se considera que se mantienen los requisitos necesarios para circular por la autovía A-67 en condiciones adecuadas de seguridad vial.

Por otra parte, se está ejerciendo en todo momento la vigilancia adecuada para establecer, en coordinación con las competencias de la administración sectorial de tráfico, las actuaciones en la vía que procedan para seguir manteniendo el nivel de seguridad vial preciso.

Respecto al número de multas que se han tramitado por circular por el carril izquierdo en la citada autovía, se informa que a lo largo del presente año 2016, la Guardia Civil únicamente ha formulado dos denuncias por circular indebidamente por el carril izquierdo de esta autovía, una fue formulada el 26 de mayo en el pk.77, y otra el 4 de junio en el pk. 59,500.

Madrid, 20 de diciembre de 2016